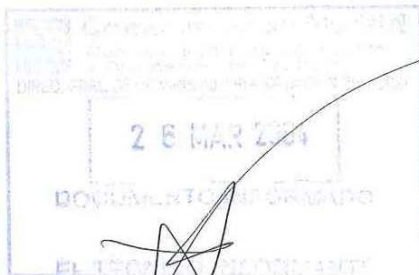


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

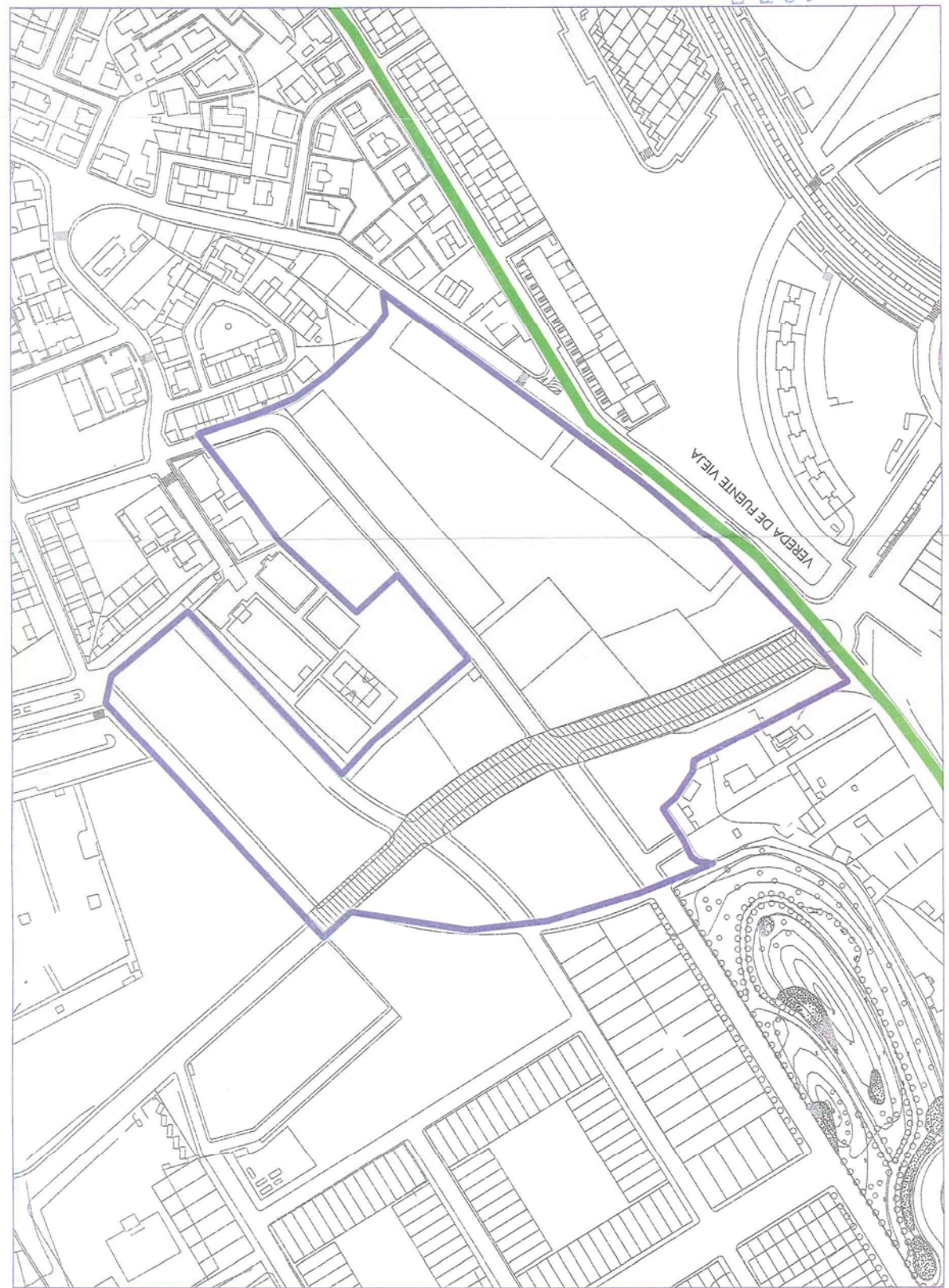
PLANEAMIENTO INCORPORADO - P.E. APROBADO

NOMBRE : FUENTE LA TEJA		P.I.: PERI Nº4
SITUACIÓN: AL SUR-OESTE DEL CASCO URBANO JUNTO AL SECTOR 5 DEL PGOV 2000, EL RESTÓN Y LA C/ ILLESCAS.		
PLANO DE REFERENCIA: PERI Nº 4		
REDES GENERALES: Zonas verdes: 14000 m2 Equipamientos: 1640 m2		
SUPERFICIE BRUTA: 60700 m2 (incluidos el sistema local interior al ámbito) SUPERFICIE MÍNIMA DE REDES GENERALES: 16640 m2		
APROVECHAMIENTO UNITARIO:		
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA		
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:		
<input type="checkbox"/> PROYECTO DE EDIFICACIÓN <input type="checkbox"/> PLAN PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> PROYECTO DE URBANIZACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PLAN ESPECIAL <input type="checkbox"/> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
SISTEMAS DE EJECUCIÓN:		
<input type="checkbox"/> OCUPACIÓN DIRECTA <input checked="" type="checkbox"/> COMPENSACIÓN <input type="checkbox"/> EXPROPIACIÓN <input type="checkbox"/> COOPERACIÓN <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN FORZOSA		
DOCUMENTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> REPARCELACIÓN		
CALIFICACIÓN /USO GLOBAL: Residencial		
TIPOLOGÍA: Unifamiliar y colectiva		
SUPERFICIE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 35120 m2		
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 175		
ALTURA MÁXIMA: tres plantas en colectiva y baja + 1 en unifamiliar		
USOS COMPATIBLES: Según Plan Especial de Reforma Interior.		
USOS PROHIBIDOS: Según Plan Especial de Reforma Interior..		
CRITERIOS DE ORDENACIÓN: Según Plan Especial de Reforma Interior..		
CARGAS: Según Plan Especial de Reforma Interior.		
Se tendrá en cuenta lo especificado en el Decreto 131/97, 16 de octubre, que fija los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación a las infraestructuras eléctricas.		
OBSERVACIONES: Se incorporan las determinaciones del P.E.R.I. aprobado definitivamente el 07-02-2002, el Proyecto de compensación según Decreto de Alcaldía de 29 de mayo de 2003.		

...TACIÓN A QUE SE
 EL ACUERDO DEL
 DE GOBIERNO DE FECHA
 6-5-04
 10-5-04
 SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
 DEL SERVICIO DE RÉGIMEN
 JURÍDICO-NORMATIVA
 (P.O.P. Resolución 77/04, de 14 de enero)



Documento aprobado provisionalmente
 por el Pleno de la Corporación Municipal de
 de 10 FEB 2004
 Valdemoro 10 FEB 2004
 El Secretario



DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 07-5-2004
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO EL Jefe del SERVICIO DE REGIMEN JURÍDICO Y NOTARIALVA (P.D.F. Resolución 71/04, de 14 de enero)



- LIMITE DEL SECTOR
- RED SUPRAMUNICIPAL VIA PECUARIA
- REDES GENERALES
- VARIO
- ESPACIOS LIBRES

26 MAR 2004
DOCUMENTACIÓN NOTARIALVA
EL TECNICO INCORPORANTE

Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 10 FEB 2004
Valdésoro El Secretario
ESCALA: 1/2000